



RESOLUCIÓN 003295
(17 AGO 2011)

Por medio de la cual se deroga la Resolución 293 de 2007

**LA GERENTE GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)**

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 4 del Decreto 3761 de 2009 y artículo 2 del Decreto 1840 de 1994 y

CONSIDERANDO:

El ICA como responsable de la sanidad agropecuaria debe prevenir la propagación de plagas que puedan afectar la agricultura nacional.

La Resolución 1421 de 2011 de la Comunidad Andina -CAN- estableció los "Requisitos fitosanitarios de aplicación al comercio intrasubregional e importación de terceros países de granos de café (*Coffea canephora* y *Coffea arabica*) sin tostar para uso industrial"

La Resolución 000293 de 2007 adoptó medidas fitosanitarias para prevenir el ingreso a Colombia de plagas cuarentenarias que pueden diseminarse en café grano para uso en la industria lo cual se encuentra regulado en la Resolución 1421 de 2011 de la Comunidad Andina -CAN.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- OBJETO. Deróguese la Resolución 293 de 2007 "Por la cual se adoptan medidas fitosanitarias para prevenir el ingreso a Colombia de plagas cuarentenarias que pueden diseminarse en café grano para uso en la industria y adóptese la Resolución 1421 de 2011 de la Comunidad Andina -CAN."

ACA

RESOLUCIÓN 003295
(17 AGO 2011)

Por medio de la cual se deroga la Resolución 293 de 2007

ARTÍCULO 2.- NOTIFICACIÓN Notificar la presente Resolución dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su publicación, a la Secretaría General de la Comunidad Andina y a la Organización Mundial del Comercio OMC

ARTÍCULO 3 VIGENCIA La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá D.C., a los

17 AGO 2011



TERESITA BELTRÁN OSPINA
Gerente General

Proyectó: JAG Dirección Técnica de Asuntos Nacionales. JG
Elaboró: EERP Dirección Técnica de Cuarenta.
VoBo: LAAP Director Técnico de Cuarenta. LAAP
Vo.Bo.: DVU Director Técnico de Asuntos Nacionales. DVU
Vo.Bo.: JRS Subgerente de Protección Fronteriza. JRS
Revisó: MCTV Subgerente de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria. MCTV